



Pera
Teloloapan
Vamos Todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Teloloapan



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

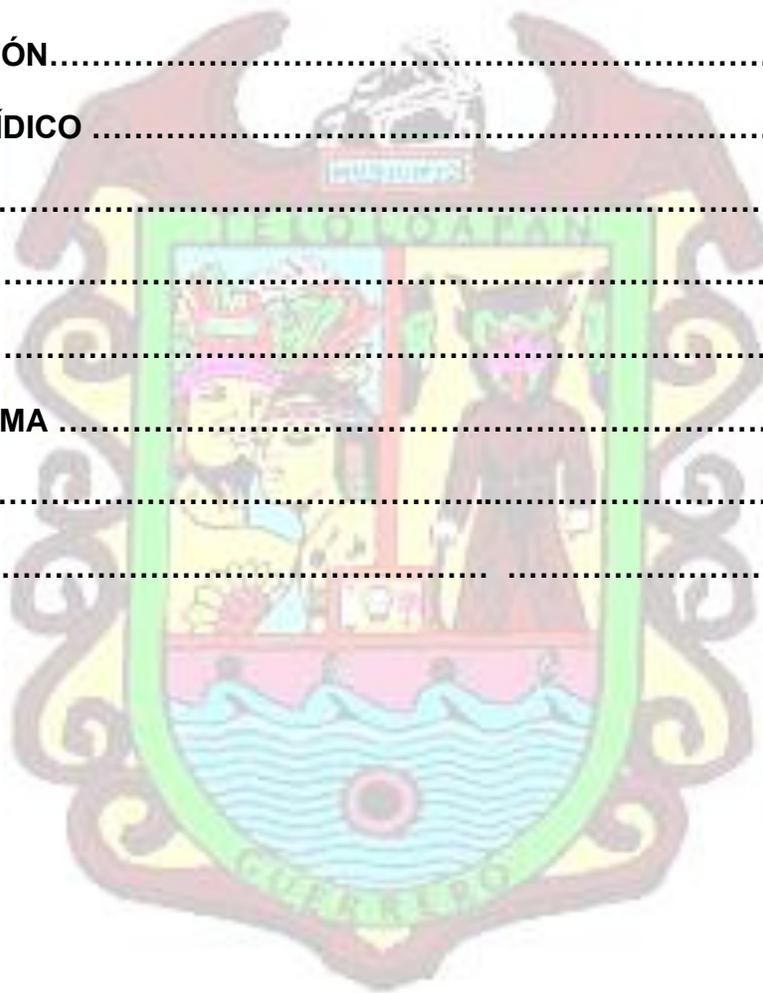
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
OBJETIVO	5
ORGANIGRAMA	6
FUNCIONES	7-12
GLOSARIO	13-15



Teloloapan



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024



INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las funciones de las áreas con las que cuenta esta dirección de Protección Civil Municipal del Municipio de Teloloapan, Gro., Recordando que es la Dirección por el cual se proporciona protección y asistencia a la población ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como salvaguardar a la ciudadanía y medio ambiente, además de mantener un contacto directo con la comunidad, vive sus necesidades y problemas, y en una situación de emergencia es quien debe dar la primera respuesta ante el impacto de una calamidad.

La Dirección De Protección Civil Municipal: No está sola ya que si un fenómeno destructivo rebasa su capacidad de respuesta solicita el apoyo del Sistema Estatal y éste a su vez, bajo la misma circunstancia, solicita la ayuda federal.

El manual de organización marca las funciones y acciones que regulan las actividades en materia de protección civil, de acuerdo a los señalamientos de la ley de protección civil.

Esto con el fin de delimitar la responsabilidad del personal eficientando, así la organización interna de la dependencia municipal, también se establece el organigrama y las funciones específicas que desempeña el personal de esta dirección.

Dicho manual de Organización de la Dirección de Protección Civil Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Teloloapan, Gro., Es de observancia General, como instrumento de información y de consulta para la ciudadanía en general, por lo cual deberá ser actualizado periódicamente de conformidad con los cambios internos de la dependencia Municipal.

TELLOLOAPAN



Por
Teloloapan
Vamos Todos
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024



MARCO JURIDICO

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY ORGANICA MUNICIPAL
- REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y LA REDUCCION DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE GUERRERO
- LEY NUMERO 455 DE PROTECCION CIVIL Y LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ESTADO DE GUERRERO
- REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN GUERRERO

Te
lo
lo
a
p
a
n



Por
Teloloapan
Vamos Todos
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024



OBJETIVO

El objetivo de protección civil, es ejecutar las Políticas Públicas vigentes con sus Programas y Acciones en materia de Protección Civil, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los habitantes, ante un riesgo de tipo natural, y/o antropogénico, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de la población del Municipio de Teloloapan, fomentando la resiliencia de la población ante desastres.

MISIÓN

Proteger y brindar apoyo a toda la ciudadanía del Municipio, ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad, como la recuperación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, a la mayor brevedad posible.

VISIÓN

Ser una dirección comprometida con la protección y la seguridad de la sociedad de Teloloapan y sus comunidades en su conjunto, ante la amenaza o el impacto de fenómenos antropogénicos y naturales, mediante la participación del Gobierno Municipal y de los grupos organizados sectores privado y social, así como, de la población en general, sin olvidar la Protección a la naturaleza que conforma el medio ambiente y los bienes materiales de la sociedad.

TELLOLOAPAN



Por
Teloloapan
Vamos Todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

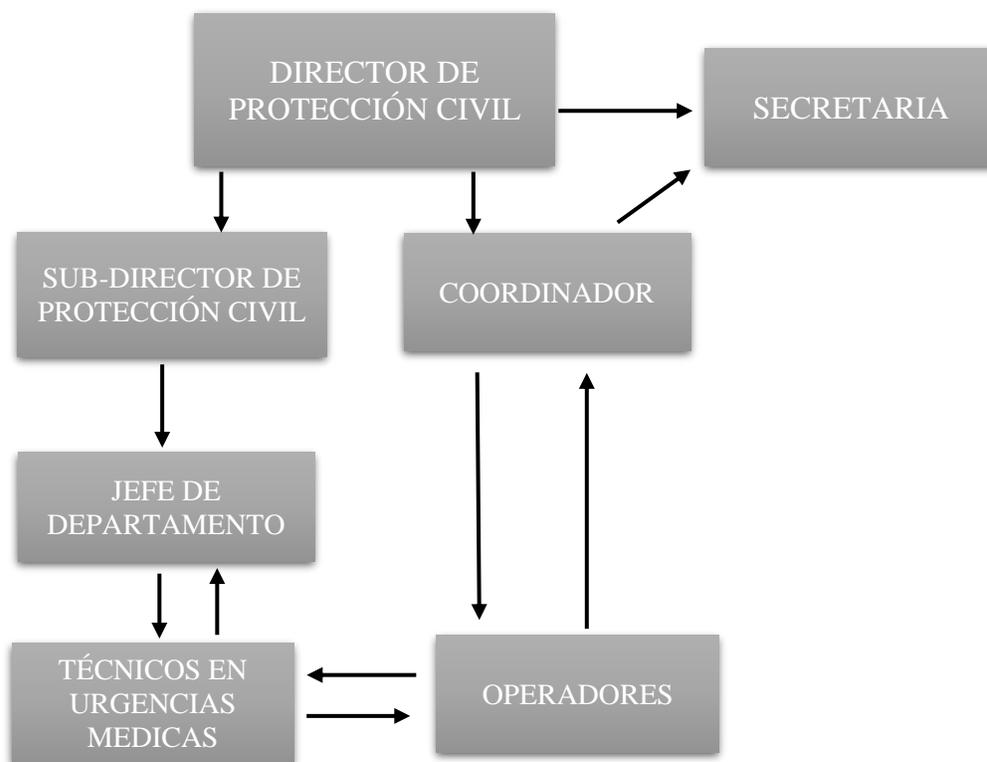
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. DIRECTOR
2. SECRETARIA
3. SUB-DIRECTOR
4. JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL
5. COORDINACIÓN
6. TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS, OPERADORES
7. SECRETARIA



Teloloapan



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



FUNCIONES

DIRECTOR

I. Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal de Protección Civil para apoyar mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y su entorno, ante situaciones de desastre.

II. Verificar y emitir los resultados sobre los avances del Programa Municipal de Protección Civil, de su ejecución y su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Anual de Trabajo.

III. Asegurar el buen uso y manejo de los Recursos del Departamento.

IV. Llevar a cabo los planes y programas en materia de Protección Civil que permitan prevenir, proteger y auxiliar a la población ante situaciones de grave riesgo colectivo provocado por agentes naturales o humanos.

V. Auxiliar de manera inmediata a la población en el ámbito de su competencia a efecto de prevenir o atender cualquier calamidad, desastre o emergencia.

VI. Determinar las medidas preventivas que se requieren en los establecimientos o inmuebles, conforme al reglamento de protección civil del municipio de Teloloapan.

VII. Coordinar con las autoridades federales, Estatales y municipales la atención de las cuestiones relacionadas con Protección Civil, siempre que sea necesario o lo dispongan los ordenamientos jurídicos vigentes.

VIII. Proponer al superior jerárquico, los convenios de colaboración que puedan celebrarse en el ámbito de su competencia, con las autoridades Federales, Estatales y Municipales,

IX. Rendir informes periódicos al Superior jerárquico, sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, así como del estado que guardan los planes y programas implementados.

X. Proponer políticas y estrategias de operación para el desarrollo de programas específicos de Protección Civil.

XI. Ejercer las atribuciones que en materia de Protección Civil le señala las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales del Sistema Municipal de Protección Civil.

TELOLOAPAN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



XII. Las demás que le encomiende el ayuntamiento, el Presidente Municipal o cualquier reglamento jurídica aplicable.

FUNCIONES
SUB-DIRECTOR
I. Implementar acciones encaminadas a la capacitación adecuada del personal de la Dirección de Protección Civil. II. Dotar lo necesario para la Dirección, Sin escatimar tiempos. III. Realizar convenios con las escuelas del Municipio para que los docentes reciban capacitación en la materia de Protección Civil. IV. Diseñará, planeará y estructurará los proyectos del desarrollo del grupo. V. En servicios de emergencia de mayor magnitud coordinará los apoyos con otras dependencias y municipios. VI. Diseñar, coordinar, supervisar y ejecutar las políticas, lineamientos y programas en materia de Protección Civil del Municipio, así como ejecutar las acciones derivadas de los mismos vigilando que los sitios públicos cuenten con las medidas mínimas de seguridad contra siniestro y desastres y la población se encuentre preparada ante sismos, suelos inestables, inundaciones, cientos fuertes, epidemias o calamidades públicas que pongan en riesgo la integridad física y la vida misma de la población.

TELoloapan



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL

- La operatividad del servicio será su responsabilidad directa, así que se mantendrán actualizados en las técnicas y tácticas de control y combate de siniestros.
- Conocerán los elementos básicos de la administración para el buen aprovechamiento de los recursos naturales y humanos.
- Vigilarán por el buen nombre de la Dirección de Protección Civil, siendo responsables de las actividades de la misma, con un alto grado de la moral durante el tiempo.
- Llevará un control del equipo, instalaciones y parque vehicular, por medio de las bitácoras correspondientes.
- Elaborará bitácoras, las cuales contendrá el trabajo del día. Anotando cronológicamente cualquier anomalía o aspecto sobresaliente del servicio, así como pendientes de trabajo para el turno entrante.
- Elaborará en coordinación con el área administrativa los partes de novedades diarios, semanales y mensuales; así como los informes correspondientes.
- Supervisará que se lleven adecuadamente las bitácoras de teléfonos, entrada y salida de unidades, etc.

FUNCIONES

COORDINADOR

- Las responsabilidades que éste puesto requiere, deben ser llenadas por antigüedad, experiencia en servicio, escolaridad amplia y un sentido del deber bien cimentado ya que en ausencia del director o Sub-director lo sustituirá en cargo y mando.
- Por lo que de él emanará el Reglamento respectivo para elementos de Protección Civil.
- Será el responsable operativo, por lo que será de su competencia calificar y aprobar la capacitación técnica de los elementos.
- Mantener actualizado el inventario de industrias peligrosas o focos contaminantes existentes en el municipio
- Supervisar las zonas de riesgo

TELLOLOAPAN

- Realizar simulacros de siniestros tanto en escuelas como en dependencias de gobierno y privadas para promover la adecuada actuación ante eventos catastróficos

FUNCIONES

SECRETARIA

I. Informar y atender amablemente a la ciudadanía, contribuyentes y servidores públicos que requieran de los servicios de su área.

II. Control y organización del archivo y documentación de expedientes.

III. Recibir y canalizar llamadas telefónicas.

IV. Recibir, registrar y turnar la documentación de la Dirección de las áreas que corresponda.

V. Atender y registrar las denuncias ciudadanas vía telefónica y peticiones por escrito de la ciudadanía.

VI. Entregar los Vistos Buenos de los establecimientos y los que se elaboran para eventos sociales, culturales y religiosos.

VII. Elaborar oficios, memorándums, escritos, reportes, etc.

VIII. Registrar y turnar las emergencias y demandas ciudadanas a los supervisores para su realización y llevar un seguimiento con las diferentes Dependencias.

IX. Registrar bitácoras de denuncias y emergencias atendidas.

X. Llevar el control del minutarario.

XI. Llevar el control de la agenda y la correspondencia, turnando a cada área según su competencia.

XII. Las demás que se le sean encomendadas por el Director.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



FUNCIONES

TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS

I. Efectuar evaluaciones y proveer atención inicial a personas en situaciones de emergencia médica;

II. Emplear la medicina pre-hospitalaria de urgencias;

III. Aplicar procedimientos de soporte básico de vida a pacientes en situaciones críticas

IV. Utilizar correctamente los equipos médicos y electro médicos en el diagnóstico de las condiciones de sus pacientes.

V. Emplear eficientemente instrumentos y herramientas básicas para la correcta extracción de personas atrapadas en diferentes escenarios.

VI. Operar los vehículos de los servicios de emergencias médicas de acuerdo con los protocolos establecidos.

VII. Ejecutar correcta y eficientemente los procedimientos menores de reparación y mantenimiento de los vehículos de emergencia.

VIII. Tener habilidad para dirigirse correctamente en forma oral y escrita ante sus compañeros del equipo de la salud y ante la sociedad.

IX. Responsabilidad y respeto hacia las personas en situación de emergencia, así como salvaguardar la vida y el entorno de su comunidad.

X. Trabajar en equipo con todas las personas e instituciones relacionadas con la atención de la comunidad en casos de emergencia múltiples y desastres.

XI. Atender las indicaciones y recomendaciones del Coordinador y jefe de Departamento.

XII. Llenar debida y correctamente la hoja del formato de registro y atención prehospitalaria (FRAP) en la realización de los servicios que aplique.

XIII. Las demás que les sean encomendadas por el Director.



Por
Teloloapan
Vamos Todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



FUNCIONES
RADIO OPERADOR
<p>I. Toma y atiende reportes.</p> <p>II. Se encarga de resguardar las instalaciones de Protección Civil, las 24 horas, así como material que se encuentra resguardado.</p> <p>III. Redacta la bitácora diaria.</p>

GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

Agente extintor: sustancia que en estado sólido, líquido o gaseoso, al contacto con el fuego y 1 en la cantidad adecuada, nulifica sus efectos, apagándolo.

Agente perturbador: acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daño que puede llegar al grado de desastre, por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etc. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

Alarma: último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad, por lo que al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente en cuyo caso se dice dar la alarma.

Teloloapan



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024



Amenaza: riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

Atención de la emergencia: consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

Autoprotección: acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la 5 comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores públicos, privado y social, organizadas y coordinadas por el sistema nacional de protección civil.

Plan nacional de Protección Civil: bases para el establecimiento del sistema nacional de protección civil, documento elaborado por la comisión de nacional de reconstrucción, en su comité de prevención de seguridad civil.

Combustibles: cualquier material sólido, líquido o gaseoso que al combinarse con un comburente y en contacto con una fuente de calor, inicia el fuego y arde desprendiendo luz y calor propios.

Contingencia: posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

Coordinación de emergencia: función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se le llevan a cabo al impacto de una calamidad.

Daño desastre: menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador, sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (floras, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

Diagnóstico: proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.

Ejercicio: es un plan de emergencia: prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación

TELOLOAPAN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



Emergencia: situaciones o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención protección y control sobre los efectos de calamidad.

Equipo contra incendio: conjunto de elementos necesarios para el control el combate de incendios tales como: hidrantes, mangueras, extintores de cualquier tipo o tamaño, válvulas, accesorios, etc.

Escenario de desastre: presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.

Estrategia: principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

Evacuación: procedimiento de: medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

Evaluación del ejercicio de simulacro: reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.

Explosión: fenómeno originado por la expansión violenta de gases, se produce a partir de una reacción química, o por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de una liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

Explosivos: materiales que producen una explosión por reacción química, por ignición o por calentamiento.

Extintor portátil o móvil: equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.

TELLOLOAPAN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2021 - 2024



Fuego: reacción química que consiste en la oxidación violenta de la materia combustible, se manifiesta con desprendimiento de luz, calor, y gases en grandes cantidades.

Identificación de riesgos: reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.

Incendio: fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdidas de vidas humanas y deterioro ambiental. En la mayoría de los casos el factor humano participa como elemento casual de los incendios.

Pre hospitalario: instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.

Prevención: uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

Protección Civil: acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales en esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

Riesgo: la UNESCO: define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula:
Riesgo= vulnerabilidad x valor x peligro.

Salida de emergencia: salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

Simulacro: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

TELOLOAPAN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos

2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024



Simulacro de gabinete: primera fase del simulacro o fase de recabación de información, estudio y planeación de un simulacro (incluye un simulacro sin despliegue de recursos).

Simulacro operativo: segunda fase del simulacro o fase de realización, en esa fase se lleva la práctica del simulacro (requiere la utilización de recursos propios y de apoyo externo).

Siniestro: hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un gabinete agente perturbador o calamidad.

Sistema afectable o sistema expuesto: denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORO

CONSTANTINO BARRERA JIMENEZ
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

REVISÓ

Vo. Bo.

Teloloapan